



ACUERDO No. CSJVAA20-4  
15 de enero de 2020

“Por el cual se traslada transitoriamente un cargo del Juzgado 23 Penal del Circuito con función de conocimiento de Cali al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cali”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 30 de diciembre de 2019,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se delegaron algunas funciones en el nivel Seccional, entre las cuales figura el traslado transitorio de empleados entre juzgados del mismo circuito que tengan igual especialidad y categoría, hasta por el término máximo de un año.

Que mediante el artículo 29 del Acuerdo PSAA15-10402 de 2015, se trasladó y transformó con toda su planta de personal el Juzgado 1° de Menores de Cartago como Juzgado 23 Penal del Circuito con función de conocimiento de Cali.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 7° del Acuerdo PSAA05-3232 de 2005, el cargo de Citador Grado 3 del Juzgado 23 Penal del Circuito con función de conocimiento de Cali, se trasladará permanentemente bajo la autorización del Consejo Superior de la Judicatura al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Cali. No obstante, como dicho despacho judicial ha sido objeto de propuestas de reordenamiento, como es su traslado nuevamente para el Distrito Judicial de Buga, que hasta la fecha no se han materializado, se hace necesario por razones del servicio trasladar de manera transitoria dicho cargo al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Cali

Por lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Trasladar transitoriamente, a partir del 20 de enero de 2020, hasta el 20 de enero de 2021, el cargo de citador grado 03 (categoría circuito) del Juzgado 23 Penal del Circuito con función de conocimiento de Cali al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Cali.

**ARTICULO 2°:** Comunicar el presente proveído a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior de Cali, al Juez Coordinador del Centro de Servicios para los juzgados penales de Cali y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

**ARTICULO 3º:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

  
**JOSE ALVARO GÓMEZ HERRERA**  
Presidente

M.P. VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN  
VEVM/GIVP